



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0019957-MB-2012//3435-HCD-2012 – DESPACHO N° 68 – COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0019957-MB-2012//3435-HCD-2012; Ref. a: "Convalidación de Contrato de Locación de Obra de los Agentes Cejas Vanesa Soledad, Corral Mirta Susana, Barrientos Araceli Isabel, y Massone Maria Mercedes y Perez Zayas Mara Cristina; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a Contratos de Locación de Obra celebrados entre la Municipalidad de Berazategui y profesionales cuyos datos se describen en el Artículo 1°, en fecha 29/10/2012; y

Que los presentes Contratos tiene por objeto la realización de la tarea de Diseñar los Programas y Acciones para la Implementación y Ejecución de Políticas de Seguridad Alimentaria de promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en especial, Diagnostico Social Sanitario de la población del Distrito y Reconocimiento de la Organización Territorial, que actúe como Red de Implementación de Políticas, como así también construir de manera interdisciplinaria una materia para la identificación de grupos familiares en condición de vulnerabilidad social, por el periodo de 2 meses;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente expediente;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4739

ARTÍCULO 1°: CONVALIDANSE los Contratos de Obra celebrados entre Municipalidad de Berazategui y los profesionales que se detallan:

Corral Mirta Susana	D.N.I. N° 11.537.281	Calle 259 N° 2134 Berazategui
Cejas Vanesa Soledad	D.N.I. N° 31.574.899	Calle 127 e/12 y 13 Berazategui
Barrientos Araceli Isabel	D.N.I. N° 13.088.266	Calle Martín Arin N° 928 José Mármol
Massone María Mercedes	D.N.I. N° 23.113.619	Calle Libertad N° 923 Quilmes
Pérez Zayas Mara Cristina	D.N.I. N° 27.122.309	Calle 7 N° 2339 e/56 y 57 Villa Elisa

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados de los Contratos de Locación de Obra objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA